



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24450

12/12/2017

62989

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la ampliación del Puerto de Melilla supondría para la ciudad un enorme beneficio. La configuración actual del puerto y sus limitadas dimensiones le colocarían en una situación límite de capacidad, no permitiendo la captación de nuevos tráficos más allá de los existentes en la actualidad, focalizados exclusivamente en el suministro de mercancías a la ciudad y su conexión marítima con la península, fundamentalmente a través de tráficos mixtos ro-pax. Tampoco pueden ubicarse nuevas empresas logísticas o industriales dentro de la zona de servicio del puerto, que se aprovechen de disponer de un régimen fiscal singular y ser beneficiarios a la vez de su pertenencia a la Unión Europea. Además, no sería posible el traslado de la Central Térmica de Melilla, por ejemplo, que está situada actualmente en un área cercana al centro de la Ciudad, y que es necesario trasladar en todo caso antes de 2022, fecha en la que vence su título concesional.

Dada la comentada limitación de superficie, se estima que la ubicación de nuevos espacios destinados a potenciar la actividad económica y las condiciones competitivas de la ciudad, debería poder realizarse en el área del puerto, razón por la que se hace necesaria una operación que permita generar una superficie de 25 hectáreas.

Con ella, aparte de poder ofertar suelo para la ubicación de nuevas empresas, se podría reubicar la explotación de los tráficos actuales del puerto y mejorar sustancialmente su operativa. Además, dadas las características singulares de la ciudad, un incremento de la actividad económica generaría a su vez nuevas operaciones portuarias, toda vez que sería a través del puerto por donde se produciría la entrada y salida de las mercancías necesarias para alimentar las nuevas actividades económicas y comerciales.

En el marco del Plan Director de Infraestructuras del puerto de Melilla, se barajaron tres alternativas. La primera de ellas era el mantenimiento de la situación infraestructural actual. La segunda proponía una ampliación de las instalaciones actuales hacia el interior. La tercera, planteaba una ampliación exterior, mediante la construcción de una nueva dársena. Del análisis realizado se concluyó que la que podía aportar más ventajas era la tercera, que es la que se está desarrollando.



La finalidad fundamental de esta obra es ganar superficie de tierra para la ubicación de nuevas actividades, si bien no es la única, ya que también se ha concebido como un elemento de seguridad que permitirá asegurar la conectividad de la ciudad de Melilla en situaciones potencialmente adversas.

El puerto actual comparte bocana con el puerto de Nador. En estos momentos, cualquier incidente marítimo, como, por ejemplo, el hundimiento de un barco en la zona, implicaría el cierre del puerto y con ello la interrupción de las conexiones marítimas con la península y el consiguiente impacto para los ciudadanos. Con la ejecución de la nueva dársena la ciudad dispondrá de una instalación absolutamente independiente del puerto de Nador y, por tanto, se podrá asegurar el acceso marítimo en todo momento.

De otra parte, la generación de las obras de ampliación permitirá la operativa de buques de mucho mayor tamaño que los que actualmente pueden acceder al Puerto de Melilla, que son los más habituales en el mercado marítimo mundial. Esto generará una mejora sustancial de la competitividad del puerto, al poder abaratare los costes derivados del transporte y abrir la puerta a nuevos mercados, absolutamente imposibles de atender con las instalaciones actuales, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos y de la economía de la ciudad.

Toda la actuación planteada se desarrollará de acuerdo con los trámites administrativos que exige la legislación vigente y con el máximo respeto a las condiciones medioambientales de la zona, lo que se articulará a través de la Declaración de Impacto Ambiental, actualmente en tramitación.

Madrid, 09 de abril de 2018

